

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 7 de Septiembre de 2021
HORA:	De 9:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sandra Fonseca Núñez, Diseñadora Profesional de Distribución agua de Barrancabermeja Madeleine Rojas Tarazona, Profesional ambiental y de Saneamiento Marlene Tirado Silva, Profesional en el Área de Aguas de Barrancabermeja Nancy Flórez, Subgerente de Operaciones Steven Acevedo Sanchez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ (ANILLO HIDRÁULICO) ZONA SUR ORJENTE PARA LA SECTORIZACIÓN Y OPTIMIZACION HIDRAULICA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. FASE I”

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 9:00 am
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. Se realizan las observaciones de los documentos subsanados
4. Documentos Legales
 - a. Se debe presentar certificado donde haga constar que el Proyecto no genera afectación sobre bienes de interes cultural o patrimonio arqueológico
 - b. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.
 - c. Se debe presentar certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.
5. Documentos Previos por la ZONA DE UBICACION DEL PROYECTO
 - a. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no requiere reasentamiento de población

- b. Se debe presentar certificación de planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificado.
 - c. Se debe presentar certificado donde haga constar que el proyecto no afecta comunidades indígenas o grupos étnicos. En caso de que aplique el requisito, es responsabilidad de la Entidad Formuladora allegar la debida documentación.
6. Documentos Institucionales
- a. Se debe presentar certificación de que la entidad adelanto, esta adelantando o esta próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
 - b. Se debe actualizar formato DIAGNOSTICO DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS. El nuevo formato será entregado por el evaluador preliminar.
 - c. Se debe presentar certificado de la entidad de que se encuentra paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo. (dependiendo de la relación con el proyecto).
7. Documentos Técnicos
- a. Se debe actualizar el formato RESUMEN DEL PROYECTO a la versión 6.0.
 - b. Se debe presentar certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño.
 - c. Se debe presentar capitulo o documento con las características socioculturales de la población.
 - d. Capitulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto (RAS10.6)
 - e. No se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño. Lo planos deben estar en formato PDF y en formato CAD y tener las correspondientes firmas del diseñador e interventor.
 - f. Se debe presentar plano de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil
 - g. Se debe presentar plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados.
 - h. No se presenta cronograma de obra, donde se presenta el plazo de ejecución de los diferentes componentes, especificando las actividades, identificando la ruta crítica y las holguras de cada actividad.
 - i. Se debe presentar un certificado de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador en el formato 9 del anexo 1 de la resolución 0661 de 2019.
 - j. Se debe presentar informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.
 - k. **TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS DEBEN TENER: NOMBRE DEL ESPECIALISTA, FIRMA DEL ESPECIALISTA, CEDULA DEL ESPECIALISTA, NÚMERO DE MATRICULA DEL ESPECIALISTA, PROFESIÓN DEL ESPECIALISTA.**

- I. TODOS LOS DOCUMENTOS TECNICOS DEBEN TENER AVAL DE LA INTERVENTORIA CON SU NOMBRE, FIRMA, CEDULA, NÚMERO DE MATRICULA Y PROFESIÓN
8. Documentos Prediales
 - a. Se debe presentar Plano predial en medio físico (impreso en escala adecuada) como en medio magnético (digital) en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD; en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.
 - b. Se debe presentar certificación de planeación municipal donde haga constar que las obras se realizaran por vía pública.

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicados en la reunión	Alcaldía Distrital Barrancabermeja, Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP	Martes 14 de septiembre de 2021

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Steven Acevedo Sanchez
 Fecha: 07-09-2021